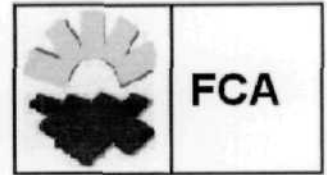




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 27 de Abril de 2016
CUDAP: EXP:UNC: 0020812/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. MSc. Ariel RINGUELET**, con motivo de participar en el dictado del módulo: "Desarrollo de Metodologías para la conservación y restauración de ecosistemas serranos" en el marco del curso "Estrategias para la conservación de los recursos filogenéticos en el Chaco Serrano", en CEPROCOR, Santa María de Punilla, Córdoba, los días 9 y 10 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. MSc. Ariel RINGUELET**, (Leg. 38.123), Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Edafología", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en el dictado del módulo: "Desarrollo de Metodologías para la conservación y restauración de ecosistemas serranos" en el marco del curso "Estrategias para la conservación de los recursos filogenéticos en el Chaco Serrano", en CEPROCOR, Santa María de Punilla, Córdoba, los días 9 y 10 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 331
E.D./

